



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	002 - 2009 - 00191 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S. A.	RAUL ANDRES RUEDA MARTINEZ	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	28/02/2024	1/03/2024
2	041 - 2016 - 00037 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	GILBERTO QUITIAN ARIZA	Traslado Art. 326 Inciso 1° C.G.P. 11001310304120160003700	28/02/2024	1/03/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 2024-02-27 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
SECRETARIO(A)



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 11001 31 03 002 2009 00191 00

Atendiendo la solicitud que antecede, el Juzgado fija nueva fecha para llevar a cabo la almoneda virtual del inmueble cautelado.

Teniendo en cuenta lo expuesto y al verificarse que no hay peticiones pendientes de resolver sobre levantamiento de embargos o secuestros ni recursos que versen sobre igual materia, y encontrándose legalmente embargado (fs. 91), secuestrado (f.77) y avaluado (f.202) los inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **n.º 50S-40026058**, se procede a fijar nueva fecha y hora para la diligencia de remate de los citados bienes con fundamento en lo normado en el artículo 452 del Código General del Proceso y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2º y 7º de la Ley 2213 de 2022.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo De Ejecución Civil Del Circuito De Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: **SEÑALAR** para la subasta virtual la hora de las **2:30 PM** del día **doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble objeto de cautela identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **n.º 50S-40026058**.

SEGUNDO: **PRECISAR** que será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes inmuebles, previa consignación del 40% del mismo, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 448 del Código General del Proceso, sin menoscabo de lo establecido en el inciso segundo del artículo 451 del mismo estatuto.

TERCERO: **ORDENAR** a la parte interesada que fije el aviso de remate que se realizará en un periódico de amplia circulación a nivel nacional (El Tiempo, El Espectador y/o la Republica), en la que se deberán indicar los requisitos contenidos en el artículo 450 del C.G.P.

CUARTO: **SEÑALAR** que la diligencia deberá realizarse en la forma y términos del artículo 452 del Código General del Proceso.

QUINTO: **LIBRAR COMUNICACIONES** por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial a la Secretaria de Hacienda y a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- para que informen si el inmueble objeto de remate presenta deudas y de ser así indiquen el monto de las mismas; así mismo se le hace saber al posible rematante que dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación deberá indicar los montos de los que

puede solicitar su devolución, a fin de determinar la cuantía de la reserva de que trata el numeral 7° del artículo 455 del C.G.P. so pena de atenerse a lo que considere el Despacho.

SEXTO: INDICAR a los interesados que podrán solicitar turno para para la revisión del expediente al siguiente correo institucional audienciasjctoebta@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o gdofejccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en el que, se le responderá por parte de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, la fecha y hora asignada para la cita.

SÉPTIMO: DETERMINAR que la presente diligencia se realizará en el siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGViZTFjNzAtMTc5MS00YmE4LWJmODctNzNmMWY3YWY1OTA4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ccc23b5c-cfd2-469e-9360-cf5b9ed643aa%22%7d

Instrucciones de la subasta virtual.

1. Previo a la fecha y hora señaladas, la publicación deberá remitirse de manera legible en formato PDF y enviarse al correo institucional rematej02ejecctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co en la misma deberá observarse claramente la fecha en que se realizó.

2. En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - Remates 2023. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

3. Los interesados deberán presentar: i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos de lo previsto en el artículo 451 y SS ibídem. Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

4. La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico rematej02ejecctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. Para mayor claridad se puede consultar el vídeo instructivo: "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?". El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho - ventana información general.

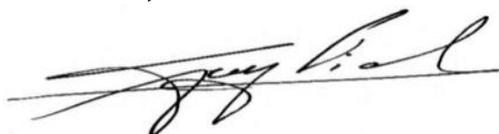
Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta, además se les advierte a los interesados postores o partes intervinientes que requieran examinar el expediente que deberán solicitar cita conforme

la Circular DESAJBOC20-82 del 8 de noviembre de 2020 en concordancia con el acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 de la Ley 2213 de 2022.

Por lo anterior, no es necesario que el usuario de la justicia deba acercarse físicamente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite es virtual.

Se le recuerda al usuario que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es mediante la aplicación Teams, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente.

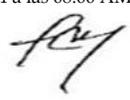
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



FERNEY VIDALES REYES

Juez

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO N. 020 fijado hoy 15 de febrero de 2024 a las 08:00 AM



Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario G-12

DMRA

Firmado Por:

Ferney Vidales Reyes

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 02 Sentencias

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2817d83359b3bc43d7b89d3cddf50a2838cf32fc1b9bcbd321a2e4e7598778ba**

Documento generado en 14/02/2024 03:17:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señor

**JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCIONES DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

REF: HIPOTECARIO No. 2009-191

BANCOLOMBIA S.A.

CONTRA: RAUL ANDRES RUEDA MARTINEZ

**JUZGADO DE ORIGEN: SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO**

RAUL ANDRES RUEDA MARTINEZ, titular de la cedula de ciudadanía No. 88.289.258 de los Patios (Cúcuta), en mi condición de demandado dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito manifestar que interpongo **RECURSO DE REPOSICION** y en subsidio **DE APELACION** contra su último auto que señaló fecha de remate y en su lugar se actualice el avalúo del inmueble tal y como lo establece el artículo 457 del Código General del Proceso.

Lo anterior es procedente por haber transcurrido más de un año de la fecha en que quedó en firme el último avalúo.

Atentamente,

RAUL ANDRES RUEDA MARTINEZ

C.C. No. 88.289.258 Los Patios (Cúcuta)

RE: Recurso de Reposición y en subsidio de apelación

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/02/2024 18:30

Para:wilson yesid garcia sabogal <wilsonyesid1969@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 1129-2024, Entidad o Señor(a): WILSON YESID GARCIA SAB - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: De: wilson yesid garcia sabogal <wilsonyesid1969@hotmail.com>

Enviado: lunes, 19 de febrero de 2024 15:32

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Recurso de Reposición y en subsidio de apelación

11001310300220090019100 - J2 - 01 ANEXOS - NMMS

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106
<https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: wilson yesid garcia sabogal <wilsonyesid1969@hotmail.com>**Enviado:** lunes, 19 de febrero de 2024 15:32**Para:** Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Recurso de Reposición y en subsidio de apelación

Señores
Juzgado 02 Civil del Circuito
Ejecución de Sentencias
Bogotá

Ref: Hipotecario No. 2009-191
Bancolombia S. A.
Contra : Raúl Andrés Rueda Martínez
Jdo de Origen: 02 Civil del Circuito

Allego memorial suscrito, del Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación.

From: MARTHA ODILIA PINZON CASA <mar.pi@live.com.ar>
Sent: Monday, February 19, 2024 3:18:43 PM
To: porfiriojaramillo2014@gmail.com <porfiriojaramillo2014@gmail.com>; wilsonyesid1969@hotmail.com <wilsonyesid1969@hotmail.com>
Subject: oficio

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCIONES DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF: HIPOTECARIO No. 2009-191
BANCOLOMBIA S.A.
CONTRA: RAUL ANDRES RUEDA MARTINEZ
JUZGADO DE ORIGEN: SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

RAUL ANDRES RUEDA MARTINEZ, titular de la cedula de ciudadanía No. 88.289.258 de los Patios (Cúcuta), en mi condición de demandado dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito manifestar que interpongo **RECURSO DE REPOSICION** y en subsidio **DE APELACION** contra su último auto que señaló fecha de remate y en su lugar se actualice el avalúo del inmueble tal y como lo establece el artículo 457 del Código General del Proceso.

Lo anterior es procedente por haber transcurrido más de un año de la fecha en que quedó en firme el último avalúo.

Atentamente,



RAUL ANDRES RUEDA MARTINEZ
C.C. No. 88.289.258 Los Patios (Cúcuta)
E-mail: porfiriojaramillo2014@gmail.com

RE: Radicado No. 2009-191

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 21/02/2024 10:30

Para: frevelpi@hotmail.com <frevelpi@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 1158-2024, Entidad o Señor(a): FREDY VELANDIA PINZON - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: De:

FREDY VELANDIA PINZON <frevelpi@hotmail.com>

Enviado: martes, 20 de febrero de 2024 12:07 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Radicado No. 2009-191

11001310300220090019100 - J2 - 01 ANEXOS - NMMS

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106
<https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 20 de febrero de 2024 14:46**Para:** Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Radicado No. 2009-191

De: FREDY VELANDIA PINZON <frevelpi@hotmail.com>

Enviado: martes, 20 de febrero de 2024 12:07 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Radicado No. 2009-191